

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

W



PATENTES COMERCIALES
NCRD / IEAV / RPM / DVL / MAAN / nqi.-



DECRETO EXENTO N° 2016 /

CAUQUENES,

13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de Permiso para la instalación y funcionamiento de Carro Food Truck en B.N.U.P. de DOÑA ANA CAROLINA CARRASCO DURÁN", RUT.: **Ley 19.628 (*)** para el giro: "COMIDAS AL PASO", Ubicado en Avda. Sótero del Río al llegar a Maipú, Comuna de Cauquenes.
- 2- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Comprobante Orden de Ingreso N° 1116879119-2 de fecha 09.04.2024.-
 - ✓ Memo N° 172 de la ITO que adjunta Informe Técnico N° 16 de fecha 04.04.2024 que señala factibilidad de instalación.
 - ✓ Ord. N° 1971 de fecha 21.11.2019, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

APRUEBASE, el uso del B.N.U.P. a nombre de Doña ANA CAROLINA CARRASCO DURÁN", RUT.: **Ley 19.628 (*)** para la instalación y funcionamiento de Carro Food Truck, con giro: "COMIDAS AL PASO", Ubicado en Avda. Sótero del Río al llegar a Maipú, Comuna de Cauquenes. A contar del 2° semestre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.